INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES.

Caacupé, 11 de abril de 2016

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución Nº 219 de fecha 18 de marzo de 2016, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ID Portal Nº 311.807-, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES .** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES.

1 **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**: El mismo fue realizado en fecha 11 de abril de 2016 del corriente, siendo las 08:30 hs. ----------

Se deja constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas, las mismas se detallan a continuación conforme a la orden de mesa de entrada: ---------

1. **INTER EXPRESS**, con Expediente **Nº 1842 de fecha 11/04/2016** siendo las 07:30 hs. ----------

2. **SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO**, con **Expediente Nº 1843 de fecha 11/04/2016** siendo las 07:31 hs. ----------

3- **PREMIER VIAJES**, domiciliado en las calles Ayolas 630 y Gral. Diaz de la ciudad de Asunción, con **Expediente Nº 1844 de fecha 11/04/2016** siendo las 07:32 hs., y con teléfono 021-444141/441654.----------

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el acto de apertura de sobres se realizo el día 11 de abril de 2016, siendo las 08:30 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera como sigue:----------

Consecutivamente, se procedió a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue:

1- INTER EXPRESS

Presenta su oferta: Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto: 5% (cinco por ciento).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS
Carta Oferta firmado; Anexo 3 Especificaciones Técnicas, ANEXO 6 formulario de Información sobre el Oferente, CONSTANCIA SIPE N° 1351033.----------

2- SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO

Presenta su oferta: Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto: 6 %.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta Oferta firmado; Anexo 3 Especificaciones Técnicas, Declaración jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, ANEXO 6 formulario de información sobre el oferente, constancia del SIPE N° **1353597.----------**

3- PREMIER VIAJES

Presenta su oferta: Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto: 0% (Cero por ciento).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ANEXO 6 Formulario de Información sobre el oferente, ANEXO 2 Formulario Carta Oferta firmado; ANEXO 3 Especificaciones técnicas, Declaración jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Declaración Jurada de Poder de la Representante, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Constancia del SIPE N° 1353087, Actos –contratos civiles y comerciales, copias de contratos y Adenda N° 1.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y el oferente, en fecha de hoy 11 de abril del 2016 siendo las 08:50 horas.----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. *ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*

Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del ***20% (veinte por ciento)****, a favor de los productos y* ***servicios*** *de origen nacional.*

Se menciona que no se procedió a dicha comparación considerando que todas las firmas participantes son de origen nacional.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos Solicitados	[illegible]	[illegible]	[illegible]
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO** y **INTER EXPRESS** no se adecuado a la **adenda N° 1 Anexo 2 Formulario Carta Oferta [1] por los motivos expuesto anteriormente la firma SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO** y **INTER EXPRES quedan descalificada en virtud al decreto reglamentario 21909/03 EL ART.60 QUE REZA:** la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

[illegible] Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	[illegible]
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

EMPRESA OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO FIJADO AL PUBLICO
PREMIER VIAJES	0%

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS

a.ANÁLISIS TÉCNICO: la firma **PREMIER VIAJES,** ha cumplido íntegramente con los requerimientos legales sustanciales y técnicos estipulados en los términos de Referencia que rigen la presente contratación.----------

b. Aspecto legal:

Ítems	PREMIER VIAJES	JUSTIFICACION	Cumple o No cumple
	(a) CAPACIDAD LEGAL *En primer lugar, se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.* ***Inciso a)*** *Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.* *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del*	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **articulo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso "**A**" **de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).**	Cumple

	SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.* *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.* *b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*		

c-ANÁLISIS ECONÓMICO:

La UOC ha realizado el análisis económico de las ofertas presentadas por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

EMPRESA OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO FIJADO AL PUBLICO
PREMIER VIAJES	0%

Que el **Art. 61.Numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** dice: ... *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y* ***numeral 4.*** *En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara con la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente.* ----------

Por los motivos legales expuestos precedentemente, se informa que el resultado del análisis económico señalado en cuadro detallado más arriba, se observa que la firma **PREMIER VIAJES,** ha presentado el menor porcentaje de recargo sobre precio fijado al público 0% (cero por ciento) en comparación con los oferentes: **SERVI TRAVEL** que presento un recargo del 5,5% (Cinco punto ciento) e **INTER EXPRESS** con el 5% (cinco por ciento) respectivamente.----------

Se convienc establecer que el valor del Contrato será determinado sobre las bases de los precios previstos por la Institución departamental; el cual no podrá sobre pasar la suma de G. **5.672.034** ***(GUARANÍES CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA CUATRO'),*** **Incluido IVA, Tasa de seguridad y de aeropuerto)** debido a que el mismo corresponde a una estimación con presupuestado fijo realizado por la Gobernación de Cordillera para la presente contratación. ----------

A fin de contar con el precio especifico a ser abonado por el servicio de referencia, se solicitará a la empresa la **emisión del boleto** de pasaje, el cual será anexado al contrato y formara parte del mismo.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: ----------

- **Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriomente el cumplimiento de los obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- **Art. 34 Procedimiento** –...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...*

debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y,. ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ——

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*——————

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*——————————

3. *Presente el precio evaluado como el* ***más bajo.*** ——————————————————————

Conforme al análisis 7. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS,** se recomienda adjudicar a la empresa **PREMIER VIAJES,** por los motivos que continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------
- Ha presentado el menor porcentaje de recargo sobre el precio de la tarifa de los pasajes 0%(cero por ciento), y conforme consta en autos el precio total de los pasajes aéreos asciende en la suma Gs. **5.672.034** ***(GUARANÍES CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA CUATRO).*** **Incluido IVA, Tasa de seguridad y de aeropuerto).** ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Lic. Roberto González.
Responsable UOC